



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *Julio* de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
"Autorización - Ejercicio de Docencia Año 2018 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Dr. Alberto Agustín Lugones, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura de "Elementos de Derecho Constitucional", que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

II. Que, asimismo, el magistrado se desempeña en la citada facultad como Subdirector del curso de posgrado sobre "Derecho Constitucional para la Integración Judicial" (conf. res. nro. 2635/17).

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58, 1° y 2° de la acordada 44/09 y 8, inc. k), y 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

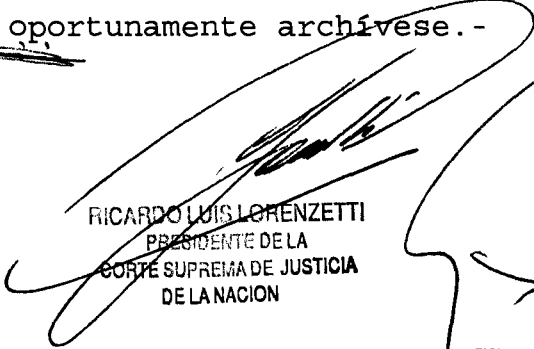
1°) Conceder autorización para

ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Dr. Alberto Agustín Lugones, en los días y horarios informados a fs. 1 y 8 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION